

AL/2005/313/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL/2005/313/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Francisco Rubio Martínez.

DNI: 27247644-G.

Infracciones: Los hechos cuya realización se considera suficientemente probada en relación al camino, constituyen infracción administrativa tipificada en artículo 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con el art. 80 de la misma Ley (tendrán la consideración de infracciones administrativas graves en materia de prevención ambiental el incumplimiento de la normativa ambiental que sea de aplicación al proyecto o actividad) con la agravante de haberse cometido dicha actuación dentro de un Espacio Natural Protegido, serán circunstancia agravante de la responsabilidad administrativa, salvo que así haya sido tipificada) prevista en el art. 28.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, siendo sancionable según el art. 81.2 de la Ley 7/94, ya citada, con multa de 6.010,12 euros a 60.101,21 euros, no obstante concurre la atenuante de colaboración ya que el interesado ha solicitado al Ayuntamiento de Jergal Licencia Municipal; En relación con la apertura de los pozos constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: e). La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Multa de seis mil seiscientos once con catorce euros (6.611,14 euros).

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de 16.4.2001, del expte. sanc. AL/653/00/E.P.*

Núm. expte.: AL/653/00/E.P.

Interesado: Don Manuel Pérez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de fecha 16 de abril de 2001, del expediente sancionador AL/653/00/E.P., por la Delegación Provincial de

Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracciones: Los hechos probados constituyen una infracción de realización de trabajos no autorizados en espacios con limitación de uso, tipificadas en los arts. 38.12.<sup>a</sup> de la Ley 4/1989, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y 26.j) de la Ley 2/1989, del inventario de espacios protegidos de Andalucía, en relación esta última con los artículos 247.1.c) y 247.2.b) del PORN citado; calificable como falta grave.

Sanción: Multa de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros) y cumplimiento de la obligación de reposición del medio alterado al estado anterior al hecho de producirse la infracción.

Acto notificado: Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de fecha 16 de abril de 2001.

Almería, 13 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/381/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2005/381/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Romera Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador AL/2005/381/AG.MA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/381/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Romera Torres.

DNI: 27189138.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: e) La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 38 duodécima de la Ley 4/1989, siendo calificable como grave.

Sanción: Multa de tres mil euros (3.000 euros).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 13 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/586/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2005/586/G.C./ENP.

Interesado: Don Ignacio Ripoll Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/586/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/586/G.C./ENP.

Interesado: Don Ignacio Ripoll Pérez.

DNI: 483000956.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Leve, según art. 26.1, de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 16 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00025/2005, del monte público «Dunas de Isla Cristina», con código HU-10016-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00025/2005, del monte público «Dunas de Isla Cristina» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Dunas de Isla Cristina, Código de la Junta de Andalucía HU-10016-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Isla Cristina, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro exterior del monte y colindante con terrenos particulares.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 20 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de participaciones sociales. (PP. 1180/2006).*

Subasta núm.: S2006R21760002006.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 3.3.2006 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 14 de junio de 2006, a las 12,00 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT en Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, que quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, pudiendo participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado (extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito), o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, según lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.